



DECRETO N°  
TEMUCO,  
VISTOS:

1672  
07 JUN. 2017

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.165 de fecha 26 de Diciembre de 2016, que aprueban los Programas Municipales de (Programa de Desarrollo Rural – PRODER) para el año 2017.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórica en Recria de Aves.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios del rubro Avicola, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Recria de Aves, permitiendo potenciar el desarrollo y sustento de las familias campesinas.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa PRODER que trabajen en el rubro Avicola y que destinan sus producciones al autoconsumo y comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de perfeccionamiento en Recria de Aves, sino a través de una capacitación.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Recria de Aves fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PRODER.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

**DECRETO:**

1. Ejecutese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación Recria de Aves.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Establecer parámetros de manejos y alimentación durante la recria de aves, formulando raciones para cada etapa productiva.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 9 usuarios del Programa PRODER en: <ul style="list-style-type: none"><li>- Formular dietas para cada etapa de cria y recria con alimentos disponibles en la región.</li><li>- Desparasitación de gallinas, incluyendo fechas, productos y dosis.</li><li>- Control de coccidias, a través del establecimiento de controles preventivos de la enfermedad.</li><li>- Realizar criterios de selección de machos reproductores Kolloncos y hembras de la misma raza.</li></ul>
Cobertura estimada	9 Usuarios del Programa PRODER.

1305216

Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 30 de Junio del 2017.
Gasto programado	\$ 800.000.- (Ocho cientos mil pesos). - Honorarios: \$450.000.- - Insumos \$273.000.- (antiparasitarios, vitaminas y vacunas). - Alimentación \$50.000.- (Desayuno – Almuerzo). - Certificados de curso: \$9.000.- - Manual anillado: \$18.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe técnico – acta de entrega.

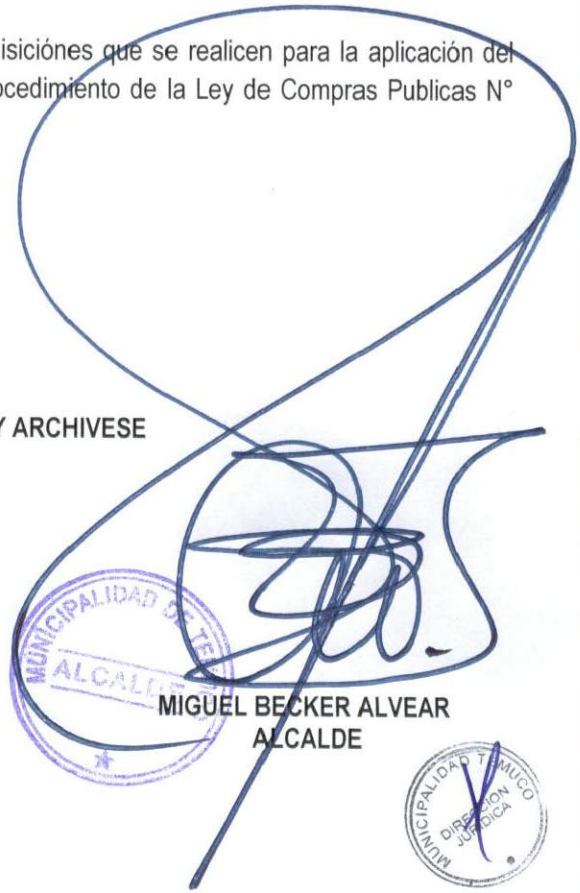
de la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,
- \$800.000.- Centro de Costo 14.14.01 ítem 22.11.002, cursos de capacitación.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

- 4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberán realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCION DE CONTROL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCION JURIDICA

DSV/rmh.

**Distribución :**

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural

